

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

CESIÓN IRREVOCABLE DE DERECHOS DE IMAGEN, VOZ Y EJECUCIÓN DE INTÉRPRETE

TALENTO: PRINCIPAL / SECUNDARIO / ACTING BIT

PROYECTO / SERIE:	[TÍTULO DE LA SERIE]	FOLIO CONTRATO:	ACT-2026-_____
NOMBRE DEL ACTOR:	_____	NOMBRE ARTÍSTICO:	_____
IDENTIFICACIÓN (INE/PAS):	_____	RFC / CURP:	_____
PERSONAJE ASIGNADO:	[Nombre del Personaje / e.g. Aranda]	CATEGORÍA:	☐ Protagonista ☐ Secundario ☐ Bit

DECLARACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN (en lo sucesivo, el "Contrato") que celebran, por una parte, la casa productora jurídica encargada del proyecto (en lo sucesivo, la "**Productora**"), y por la otra parte, la persona física cuyos datos de identificación constan en la tabla superior (en lo sucesivo, el "**Actor**" o el "**Intérprete**"), al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

Declara la Productora que es una empresa legítima con las facultades necesarias para llevar a cabo la producción cinematográfica, televisiva o audiovisual de la serie titulada provisionalmente como "[**Título de la Serie**]" (en lo sucesivo, la "Serie"). Declara el Actor, bajo protesta de decir verdad, tener la capacidad física, mental y jurídica para obligarse en los términos de este instrumento, poseer los derechos exclusivos sobre su imagen, voz y nombre, y no tener compromisos vigentes que le impidan participar en las jornadas de filmación programadas.

CLÁUSULAS

- OBJETO DEL CONTRATO:** El Actor se obliga a prestar sus servicios profesionales de interpretación artística para encarnar al personaje descrito en la tabla de identificación, siguiendo las directrices técnicas, artísticas y de guión provistas por el Director de la Serie durante las fechas de rodaje que la Productora determine dentro del plan máster.
- CESIÓN ABSOLUTA Y UNIVERSAL DE DERECHOS:** El Actor cede y transfiere a favor de la Productora, de forma exclusiva, definitiva, absoluta, irrevocable, perpetua y universal, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, derechos conexos y derechos de autor sobre su interpretación, actuación, fisonomía, imagen, silueta y voz capturados en el set. Esta cesión faculta a la Productora a fijar, reproducir, editar, doblar, sincronizar, distribuir, transmitir y comercializar el material en cualquier soporte físico o digital conocido o por conocerse (incluyendo salas de cine, televisión, video casero y plataformas globales de streaming como Netflix, Amazon Prime o HBO), sin limitación de territorio ni de temporalidad.
- DERECHO DE DOBLAJE Y MODIFICACIÓN DE VOZ (REVOICING):** El Actor autoriza expresamente a la Productora a modificar, doblar o alterar su voz nativa grabada en el set mediante el uso de actores de doblaje profesionales o herramientas de postproducción de audio si, a criterio exclusivo del Director o los Editores, se requiere por razones técnicas de ruido ambiental, inteligibilidad, acento dramático o traducción idiomática para mercados internacionales, renunciando a cualquier reclamación de daño moral o alteración de su interpretación.
- Material de Promoción, Campañas y EPK:** La cesión regulada en este instrumento incluye la autorización irrestricta para que la Productora utilice el nombre, nombre artístico, fotografías de detrás de cámaras (Making Of), metraje descartado,

tomas falsas y entrevistas en set (EPK) del Actor con propósitos exclusivamente publicitarios, promocionales, comerciales y de mercadotecnia de la Serie, incluyendo redes sociales, pósteres, tráilers y espectaculares públicos.

5. **NATURALEZA JURÍDICA Y FINIQUITO ECONÓMICO:** Las partes acuerdan que la naturaleza de este acuerdo es estrictamente civil y mercantil, derivado de una prestación de servicios independientes, por lo que no genera ninguna relación laboral de subordinación ni antigüedad permanente. El pago único acordado e integrado en la nómina general de producción constituye la contraprestación total, definitiva y finiquito absoluto por el trabajo del Actor y por la cesión masiva de derechos aquí regulada, sin derecho a reclamar regalías posteriores por retransmisión o venta internacional.

Por la Casa Productora

De Conformidad con los Derechos Cedidos

REPRESENTANTE LEGAL / PRODUCTOR

EL ACTOR / INTÉRPRETE